



A continuación, los requisitos del servicio de migración de panamá. El trámite y los pagos pertinentes serán realizados por nuestro bufete.

PERMISO DE RESIDENTE PERMANENTE POR RAZONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA PROPIA POR APERTURA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO (PPT-SEP-DPF)

“Extranjero que invierta la suma mínima de trescientos mil balboas (300,000.00) en bienes de depósito a plazo fijo y que demuestre que los fondos provienen del extranjero. Este Permiso será por término de dos (2) años, luego de transcurrido este período el solicitante podrá optar por la residencia permanente. Para incluir dependiente debe adicionar la inversión de B/.2,000.00 por cada dependiente, la cual puede justificarse por referencia bancaria local”

Requisitos:

1. Poder y Solicitud (notariado).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
7. Certificación bancaria de que ha aperturado una cuenta de depósito a plazo fijo a nombre del solicitante, por el monto de trescientos mil balboas (B/.300,000.00) o su equivalente en moneda extranjera y con una duración mínima de tres (3) años, en cualquier banco de licencia general en el territorio nacional. Este plazo fijo debe estar libre de gravamen.
8. Copia del certificado a plazo fijo autenticada por el banco.
9. En caso de dependientes:
 - Carta de responsabilidad.
 - Constancia de parentesco.
 - Prueba de domicilio.
 - Mayor de 18 años presentar certificado de soltería y estudios certificados.

.....
PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE POR RAZONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA PROPIA POR APERTURA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO (PRP-SEP-DPF)

Requisitos:

Para Solicitar la Permanencia Definitiva se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales.